

**PLAN DE DIVULGACIÓN – ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS (SIGA)**

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, INCLUIDAS LAS DE NATURALEZA MIXTA CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO CUALQUIER ENTIDAD, UNIDAD O DEPENDENCIA PRODUCTORA DE INFORMACIÓN QUE SE CARACTERICE POR SER UNIDAD JURÍDICA Y/O ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA, QUE DESARROLLE FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL Y CONTROLÉN, ADMINISTREN, MANEJEN O DE CUALQUIER FORMA TENGAN A SU CARGO RECURSOS PÚBLICOS.

ASUNTO: REPORTE Y/O ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS – SIGA

FECHA: BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2021

Respetados representantes de las entidades:

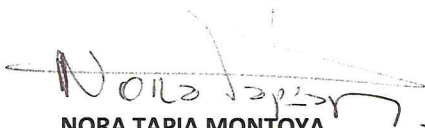
Central de Inversiones S.A (CISA), entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene bajo su cargo el desarrollo, administración y mantenimiento del Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA) en el cual, según el Artículo 2.5.2.1.2 del Decreto 1778 de 2016, las entidades destinatarias de esta comunicación:

“...deberán registrarse, reportar y/o actualizar, según el caso, la información general, técnica, administrativa y jurídica sobre todos sus activos al SIGA, incluyendo los que hayan recibido de entidades en liquidación y estén afectos al pasivo pensional, bajo los estándares, tiempos y frecuencias establecidos por el administrador del Sistema.”

Con el fin de facilitar el reporte de información de los activos por parte de las entidades y aportar al cumplimiento del Decreto mencionado, CISA ha implementado mejoras visuales y funcionales en la plataforma que podrá conocer en el portal web www.cisa.gov.co/siga en el que encontrará una serie de herramientas que lo guiarán para realizar el reporte. Podrá solicitar asesoría personalizada mediante el correo siga@cisa.gov.co.

Para la vigencia 2021, CISA ha establecido que la fecha máxima para reportar o actualizar la información de los activos inmobiliarios es el 30 de noviembre como podrá verificarlo en la Circular Conjunta 013-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,



NORA TAPIA MONTOYA
Presidente